

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN

- 18** *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario Fundación Alcorcón del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid en las categorías profesionales, turnos y cupos que se especifican en el Anexo de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.*

El artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, establece que “se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020”.

Así mismo, en su apartado 2, el referido artículo dispone que “Las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en el apartado 1, así como el nuevo proceso de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 y serán coordinados por las Administraciones Públicas competentes”. Igualmente refiere que “La publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2020”.

Por Decreto 32/2022, de 25 de mayo, del Consejo de Gobierno, se aprueba la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Personal de instituciones sanitarias de Madrid para el año 2022, recogiéndose en su Anexo I las plazas ofertadas para el Hospital Universitario Fundación Alcorcón conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, ya referida. El artículo 3 del Decreto 32/2022 señala que en la convocatoria “deberá indicarse expresamente que las plazas ofertadas se convocan por el proceso de estabilización de empleo temporal”. Así mismo, dispone que “En todo caso, estas plazas serán convocadas exclusivamente por el turno de acceso libre, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, sin que puedan tener ningún tipo de carácter restringido, sin perjuicio de la reserva de plazas al cupo de discapacidad, ni incluirse en procesos de promoción interna”.

Por su parte, el artículo 2.4 de la Ley 20/2021 señala que “La articulación de estos procesos selectivos que, en todo caso, garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, podrá ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración General del Estado, comunidades autónomas y entidades locales (...). Sin perjuicio de lo establecido en su caso en la normativa propia de función pública de cada Administración o la normativa específica, el sistema de selección será el de concurso-oposición, con una valoración en la fase de concurso de un cuarenta por ciento de la puntuación total, en la que se tendrá en cuenta mayoritariamente la experiencia en el cuerpo, escala, categoría o equivalente de se trate, pudiendo no ser eliminatorios los ejercicios en la fase de oposición, en el marco de la negociación colectiva establecida en el artículo 37.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público”.

Conforme a lo anterior, las plazas ofertadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de reducción de la temporalidad en el empleo público, se recogen en el Anexo I del Decreto 32/2022, cuantificándose en 11 plazas.

Los sistemas de selección para la contratación indefinida fija en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón se encuentran regulados en su Convenio Colectivo, capítulo V (artícu-

los 13 a 17) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de febrero de 2007), y en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de octubre), en virtud de lo recogido en el artículo 2 del mencionado texto legal.

En consecuencia, el Patronato de la Fundación Hospital Alcorcón, previa audiencia del Comité de Empresa, y en uso de las competencias que tiene atribuidas por sus Estatutos y por el artículo 14 del Convenio Colectivo, ha determinado las plazas que habrán de ser convocadas y fijado las normas que regirán el proceso de selección.

Tras dicha aprobación, y una vez obtenida la autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tal y como dispone el artículo 22 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, el Director Gerente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, en uso de las funciones que tiene atribuidas en el artículo 17.1.a) y l) de los Estatutos del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y siguientes del Convenio Colectivo vigente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de febrero de 2007,

DISPONE

Primerº

Convocar el presente proceso de estabilización de empleo temporal conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 21/2022, de 28 de diciembre, de reducción de temporalidad del empleo público, para la selección de personal laboral fijo, atendiendo a las necesidades de personal del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, en las categorías profesionales, turno libre y cupos según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo

Publicar las bases de la convocatoria y los Anexos para cada uno de los grupos profesionales que establece el Convenio Colectivo en la intranet del Universitario Fundación Alcorcón, así como en su página web, en la dirección <https://www.comunidad.madrid/hospital/fundacionalcorcon/>, en el apartado Oferta de Empleo Público (proceso selectivo identificado como OPE Estabilización artículo 2 Ley 20/2021), desde el mismo día de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

Establecer el plazo de presentación de las solicitudes en 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Resolución de convocatoria, así como sus bases, podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con cuanto establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo cuanto se resuelve para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcorcón, a 12 de diciembre de 2022.—El Director-Gerente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, Modoaldo Garrido Martín.

ANEXO I**PROCESO ESTABILIZACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO (art. 2 Ley 20/2021)**

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	TURNO LIBRE		TOTAL Plazas
		Cupo general	Reserva para personas con discapacidad	
I	Titulados Superiores Especialistas	5		5
	F.E. Anestesiología y Reanimación	1		1
	F.E. Cardiología	1		1
	F.E. Farmacia Hospitalaria	1		1
	F.E. Neumología	1		1
	F.E. Radiodiagnóstico	1		1
	Titulados Medios (Sanitarios)	3		3
	Enfermeras	3		3
III	Técnico Superior Especialista	1		1
	Técnico Superior Medicina Nuclear	1		1
IV	Técnico Cuidados Auxiliares Enfermería	1	1	2

(01/24.145/22)

